CONTRATO NÚMERO: 1.220.02-59.2-0186 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

MODIFICATORIO No.: NO HUBO.

TIPO DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

CONTRATISTA: HOSPITAL SANTA CATALINA ESE DE EL CAIRO

NIT No.: 891900887-0

VALOR: OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 84.389.254)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 3500006777 DE JULIO 3 DE 2020

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 4500033430 DE NOVIEMBRE 5 DE 2020

FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1-2024: SGP PRESTACIÓN SERVICIO DE OFERTA

GARANTÍAS: NO HUBO.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE EL HOSPITAL SANTA CATALINA ESE, PARA CONTRIBUIR A FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL CAIRO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

MAYORES O MENORES CANTIDADES DEL OBJETO: No hubo.

VALOR INICIAL: OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 84.389.254)

VALOR ADICIÓN: NO HUBO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN: N/A

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN: N/A

VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas): No hubo reajustes.

ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS: No hubo actualización de precios.

VALOR TOTAL: OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 84.389.254)

FECHA DE INICIO: 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRÓRROGA: No hubo prórroga.

FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN: No hubo.

FECHA DE REGISTRO DE REINICIO: No hubo.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: No hubo.

ACUERDOS: No hubo.

CONCILIACIONES: No hubo.

TRANSACCIONES: No hubo.

SANCIONES: No hubo.

CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: En cumplimiento de lo establecido en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.02-59.2-0186 del 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, el(la) HOSPITAL SANTA CATALINA ESE DE EL CAIRO, con NIT 891900887-0, se acreditó al día en el pago de sus obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y fiscales según planillas que hacen parte integral del expediente contractual.

CONCEPTO TÉCNICO: De acuerdo a los informes de seguimiento de supervisión, el contratista ha cumplido en un 100%, las obligaciones establecidas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.02-59.2-0186 del 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

CONCEPTO ADMINISTRATIVO: A nivel administrativo, se entregaron los soportes de ejecución correspondientes al 100% del valor del contrato.

CONCEPTO FINANCIERO: Se cumplió con las disposiciones financieras y contables para la ejecución del contrato.

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	$ 84.389.254
Valor adiciones	$ 0
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor total del contrato	$ 84.389.254
Valor pagado	$ 84.389.254
Valor causado que no se ha pagado	$ 0
Valor total ejecutado	$ 84.389.254
Valor saldo por ejecutar	$ 0
Intereses moratorios	$ 0

CONCEPTO CONTABLE: La causación del contrato, se contabilizará en el sistema financiero SAP.

CONCEPTO JURIDICO: El/La HOSPITAL SANTA CATALINA ESE DE EL CAIRO ha cumplido con los respectivos soportes e informes en los términos y condiciones establecidos en la leyes y normas sobre la materia que hacen parte integral del informe.

En el Despacho del Secretario Departamental de Salud del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la Doctora MARIA CRISTINA LESMES DUQUE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.294.013 expedida en Cali - Valle, quien actúa en su calidad de Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. No. 0001 del 1 de enero de 2016, habiendo tomado posesión del mismo mediante Acta No. 2016-0006 del 01 de enero 2016, y ratificada en el cargo mediante Decreto No. 1-3-0001 del 01 de enero de 2020, quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca, con NIT 890399029-5, mediante Decreto de delegación No.1-3-0023 de enero 7 de 2020, en calidad de CONTRATANTE y NHORA ESTELLA RAMÍREZ GÁLVIS, Representante Legal de el(la) HOSPITAL SANTA CATALINA ESE DE EL CAIRO, con NIT 891900887-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y JOSÉ NORBERTO MORALES RAMOS con cedula de ciudadanía No. 16.353.511, en calidad de SUPERVISOR, única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, nos reunimos para liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato de la siguiente forma:

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Contrato:	$ 84.389.254
VALOR EJECUTADO POR CONTRATISTA: 100%	$ 84.389.254
Valor no ejecutado:	$ 0

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato:	$ 84.389.254
Anticipo:	$ 0
Amortización pago anticipado:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales:	$ 42.194.627
Interés moratorio:	$ 0
Total pagado:	$ 84.389.254
Saldo a favor de El Contratista:	$ 0
Saldo a favor de El Departamento:	$ 0

Balance de pagos y Balance de entregas		%.Valor del contrato	% Valor de amortización
Valor total contrato:	$ 84.389.254	100%	
Valor pago anticipado:	$ 0	0%	
Valor de las entregas	$ 84.389.254	100%	
Valor facturado:	$ 84.389.254	100%	
Valor facturado pendiente de pago:	$ 0	0%	
Valor pagado:	$ 84.389.254	100%	
Valor amortizado del anticipo:	$ 0	0%	%
Valor pendiente de amortizar:	$ 0	0%	%
Valor pendiente de ejecución:	$ 0	0%	
Valor pendiente de entrega:	$ 0	0%	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: NO HUBO.

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: NO HUBO.

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: NO HUBO.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a certificación 1.220.30.18-605342 de octubre 1 de 2021, suscrita por el Líder de Programa de la Subsecretaría Administrativa y Financiera, el Departamento del Valle del Cauca realizó el pago de OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($ 84.389.254), correspondientes al valor ejecutado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.02-59.2-0186 del 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En estos términos, las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto, conforme al ACTA DE PAGO FINAL y al ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO,

presentadas por JOSÉ NORBERTO MORALES RAMOS, supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.220.02-59.2-0186 del 5 DE NOVIEMBRE DE 2020, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca y el(la) HOSPITAL SANTA CATALINA ESE DE EL CAIRO, con NIT 891900887-0.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los días del mes de de 2021.

Por el Departamento

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud del Valle

El Contratista

NHORA ESTELLA RAMÍREZ GÁLVIS
Representante Legal
HOSPITAL SANTA CATALINA ESE DE EL CAIRO

Vo. Bo. JOSÉ NORBERTO MORALES RAMOS
Supervisor

Proyectó y elaboró: Paola Andrea Manrique C. – Abogada Contratista
Revisó: Dr. Jairo Raffan Mosquera - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría Departamental de Salud del Valle.

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de ***envíos*** de Colombia

Identificador del certificado: E58167617-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD (CC/NIT 890399029-5)

Identificador de usuario: 432979

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Secretaria de Salud Notificaciones <432979@certificado.4-72.com.co>
(originado por Secretaria de Salud Notificaciones <secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co>)

Destino: gerencia@hospitalelcairo-valle.gov.co

Fecha y hora de envío: 12 de Octubre de 2021 (11:46 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 12 de Octubre de 2021 (11:46 GMT -05:00)

Asunto: OFICIO DE CITACIÓN PARA SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1.220.02-59.2-0186 (EMAIL CERTIFICADO de secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co)

Mensaje:

Doctor
JAINER DAVID POLO LÓPEZ
Gerente
HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E. DE EL CAIRO
El Cairo - Valle

Cordial saludo,

La Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud del Valle, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo 491 de 2021, por medio del presente correo electrónico se permite adjuntar en archivo pdf, oficio de *CITACIÓN PARA SUSCRIBIR *acta de liquidación de mutuo acuerdo del convenio interadministrativo No.1.220.02-59.2-0186 del 05 de noviembre de 2020.

Para dar celeridad al proceso, por favor indicar en respuesta al presente correo, si requiere el envío del acta por este medio electrónico para su suscripción.

Este mensaje, y el archivo que se encuentra adjunto, se envían al buzón de correo electrónico registrado o en su defecto el que tenga conocimiento la Secretaría de Salud del Valle del Cauca.

Atentamente,

KEILIN SILVANA ROSERO CORAL
Notificadora Oficina Asesora Jurídica

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos** de Colombia

Identificador del certificado: E58178323-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD (CC/NIT 890399029-5)

Identificador de usuario: 432979

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Secretaria de Salud Notificaciones <432979@certificado.4-72.com.co>
(originado por Secretaria de Salud Notificaciones <secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co>)

Destino: gerencia@hospitalelcairo-valle.gov.co

Fecha y hora de envío: 12 de Octubre de 2021 (13:40 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 12 de Octubre de 2021 (13:40 GMT -05:00)

Asunto: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1.220.02-59.2-0186 (EMAIL CERTIFICADO de secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co)

Mensaje:

Doctor
JAINER DAVID POLO LÓPEZ
Gerente
HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E. DE EL CAIRO
El Cairo - Valle

Cordial saludo,

La Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud del Valle, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo 491 de 2021, por medio del presente correo electrónico, teniendo en cuenta la comunicación electrónica que antecede, se permite adjuntar en archivo pdf, ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del contrato nro.1.220.02-59.2- 0186 del 05 de noviembre de 2020, para su respectiva impresión, revisión y suscripción, por favor, una vez firmada el acta, enviarla por este mismo medio.

Este mensaje y el archivo que se encuentra adjunto, se envían al buzón de correo electrónico registrado o en su defecto el que tenga conocimiento la Secretaría de Salud del Valle del Cauca.

Atentamente,

KEILIN SILVANA ROSERO CORAL
Notificadora Oficina Asesora Jurídica
Secretaria Departamental de Salud del Valle

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 0186 DE 2021.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 12 de Octubre de 2021

Código Postal: 110911 Diag. 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos** de Colombia

Identificador del certificado: E58179014-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E58178323-S

Nombre/Razón social del usuario: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD (CC/NIT 890399029-5)
Identificador de usuario: 432979

Remitente: secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co
Destino: gerencia@hospitalelcairo-valle.gov.co
Asunto: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1.220.02-59.2-0186 (EMAIL CERTIFICADO de secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co)

Fecha y hora de envío: 12 de Octubre de 2021 (13:40 GMT -05:00)
Fecha y hora de entrega: 12 de Octubre de 2021 (13:40 GMT -05:00)
Fecha y hora de acceso a contenido: 12 de Octubre de 2021 (13:40 GMT -05:00)

Dirección IP: 66.249.92.22
User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0

Código Postal 110911 Diag 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

ELECTRONIC SIGNATURE

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.10.12 20:49:12 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos** de Colombia

Identificador del certificado: E58168434-R

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Addendum de acceso a contenido

Identificador del certificado emitido: E58167617-S

Nombre/Razón social del usuario: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD (CC/NIT 890399029-5)
Identificador de usuario: 432979

Remitente: secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co
Destino: gerencia@hospitalelcairo-valle.gov.co
Asunto: OFICIO DE CITACIÓN PARA SUSCRIBIR ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1.220.02-59.2-0186 (EMAIL CERTIFICADO de secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co)

Fecha y hora de envío: 12 de Octubre de 2021 (11:46 GMT -05:00)
Fecha y hora de entrega: 12 de Octubre de 2021 (11:46 GMT -05:00)
Fecha y hora de acceso a contenido: 12 de Octubre de 2021 (11:46 GMT -05:00)

Dirección IP: 66.249.92.22
User Agent: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/42.0.2311.135 Safari/537.36 Edge/12.246 Mozilla/5.0

Código Postal 110911 Diag 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

ELECTRONIC SIGNATURE

Digitally signed by LLEIDA SAS
Date: 2021.10.12 18:55:31 CEST
Reason: Sellado de Lleida.net
Location: Colombia

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de ***envíos*** de Colombia

Identificador del certificado: E58356267-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARIA DE SALUD (CC/NIT 890399029-5)

Identificador de usuario: 432979

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Secretaria de Salud Notificaciones <432979@certificado.4-72.com.co>
(originado por Secretaria de Salud Notificaciones <secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co>)

Destino: gerencia@hospitalelcairo-valle.gov.co

Fecha y hora de envío: 14 de Octubre de 2021 (11:50 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 14 de Octubre de 2021 (11:50 GMT -05:00)

Asunto: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1.220.02-59.2-0186 (EMAIL CERTIFICADO de secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co)

Mensaje:

Doctora
*NHORA ESTELLA RAMIREZ GALVIS *
Gerente
HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E. DE EL CAIRO
El Cairo - Valle

Cordial saludo,

La Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud del Valle, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo 491 de 2021, por medio del presente correo electrónico, teniendo en cuenta la comunicación anterior, se permite adjuntar en archivo pdf, ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del contrato nro. 1.220.02-59.2-0186 del 05 de noviembre de 2020 , para su respectiva, impresión, revisión y suscripción, por favor, una vez firmada el acta, enviarla por este mismo medio.

Este mensaje y el archivo que se encuentra adjunto, se envían al buzón de correo electrónico registrado o en su defecto el que tenga conocimiento la Secretaría de Salud del Valle del Cauca.

Atentamente,

KEILIN SILVANA ROSERO CORAL
Notificadora Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Departamental de Salud del Valle

Código Postal: 110911 Diag 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-ACTA DE LIQUIDACIÓN 0186 DE 2020 CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 14 de Octubre de 2021

Código Postal: 110911 Diag 25G 95A - 55, Bogotá D.C. Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional 01 8000 111 210 www.4-72.com.co

Gmail **Paola Andrea Manrique <paomanriquec@gmail.com>**

Fwd: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1.220.02-59.2-0186

1 mensaje

Secretaria de Salud Notificaciones <secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co> 14 de octubre de 2021, 9:49
Para: Paola Andrea Manrique <paomanriquec@gmail.com>

Cordial saludo Dra. Paola,

Me permito reenviar, debido a que existe cambio de representante legal, para su conocimiento y fines pertienentes.

Gracias por su atención.

---------- Forwarded message ---------
De: **gerencia gerencia** <gerencia@hospitalelcairo-valle.gov.co>
Date: mié, 13 de oct. de 2021 a la(s) 14:23
Subject: Re: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1.220.02-59.2-0186
To: <correo@certificado.4-72.com.co>, Secretaria de Salud Notificaciones <secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co>

Buenas tardes una vez revisada el acta de liquidación, nos permitimos manifestarle que no tenemos ninguna objeción en su contenido, a excepción del nombre del gerente, ya que DR Jainer David Polo prestó sus servicios a esta institución como Gerente hasta el dia 31 de agosto / 2021, y a partir del 1 de septiembre de la presente anualidad ha sido designada la suscripta como Gerente encargada, para lo cual adjunto los respectivos actos administrativos de nombramiento y posesión , razón por la cual solicitamos se nos informe con que fecha se va suscribir el acta de liquidación para establecer quién la debe firmar.

formalmente

El mié, 13 oct 2021 a las 11:21, gerencia gerencia (<gerencia@hospitalelcairo-valle.gov.co>) escribió:

> doc bn dia, llego el acta de liquidacion, se la envie para q la revise, tendrian q cambiar el nombre del representante legal?
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **Secretaria de Salud Notificaciones** <secretariadesaludnotificaciones@valledelcauca.gov.co>
> Date: mar, 12 oct 2021 a las 13:40
> Subject: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No.1.220.02-59.2-0186
> To: <gerencia@hospitalelcairo-valle.gov.co>
> Cc: <correo@certificado.4-72.com.co>
>
> Doctor
> **JAINER DAVID POLO LÓPEZ**
> Gerente
> **HOSPITAL SANTA CATALINA E.S.E. DE EL CAIRO**
> El Cairo - Valle
>
> Cordial saludo,
>
> La Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Salud del Valle, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011 y el Decreto Legislativo 491 de 2021, por medio del presente correo electrónico, teniendo en cuenta la comunicación electrónica que antecede, se permite adjuntar en archivo pdf, ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO del contrato

nro.1.220.02-59.2- 0186 del 05 de noviembre de 2020, para su respectiva impresión, revisión y suscripción, por favor, una vez firmada el acta, enviarla por este mismo medio.

Este mensaje y el archivo que se encuentra adjunto, se envían al buzón de correo electrónico registrado o en su defecto el que tenga conocimiento la Secretaría de Salud del Valle del Cauca.

Atentamente;

KEILIN SILVANA ROSERO CORAL
Notificadora Oficina Asesora Jurídica
Secretaria Departamental de Salud del Valle

--

Nhora Estella Ramirez G
Gerente (E)
www.hospitalelcairo-valle.gov.co

Tel: 57 (2) 207 71-11
Cel: 3122598480
Cel: 3117493614
Carrera 4 Calle 4 Esquina
El Cairo Valle - Colombia

ESE Hospital Santa Catalina

--

Nhora Estella Ramirez G
Gerente (E)
www.hospitalelcairo-valle.gov.co

Tel: 57 (2) 207 71-11
Cel: 3122598480
Cel: 3117493614
Carrera 4 Calle 4 Esquina
El Cairo Valle - Colombia

ESE Hospital Santa Catalina

--
Atentamente,

KEILIN SILVANA ROSERO CORAL
Notificadora Oficina Asesora Jurídica
Secretaria Departamental de Salud del Valle

2 adjuntos

Acta de Posesion.pdf
681K

Nombramiento.pdf
281K

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

FO-M9-P3-16-V01
1.220.30-18- 605342

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

C E R T I F I C A

Que una vez revisado el sistema Contable y Financiero (SAP), se evidencia que los contratos pactados en la vigencia 2020 que se detalla a continuación, no presentan saldo como se refleja en el siguiente cuadro:

Contrato	Proveedor	Nombre	Valor RPC	Valor Pagado	Valor Saldo en SAP
0186 NOV 2020	891900887	HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO	$ 84.389.254	$ 84.389.254	$0
0187 NOV 2020	890305496	HOSP JOSE RUFINO VIVAS EMP SOCIAL	$ 84.389.254	$ 84.389.254	$0
0188 OCT 2020	891901082	HOSP SAN RAFAEL E S E EL AGUILA	$ 84.389.254	$ 84.389.254	$0
0189 OCT 2020	891380046	HOSPITAL SAN ROQUE DE GUACARI	$ 84.389.254	$ 84.389.254	$0
0190 OCT 2020	891901041	HOSPITAL LOCAL DE OBANDO	$ 84.389.254	$ 84.389.254	$0
0192 OCT 2020	860029022	ROPSOHN THERAPEUTICS S A S	$ 12.870.000	$ 12.870.000	$0
0193 OCT 2020	891900390	HOSP SAN VICENTE FERRER ANDALUCIA	$ 84.389.254	$ 84.389.254	$0

Se adjuntan el reporte del pago, generado en el sistema Contable y Financiero (SAP) de la entidad.

Para constancia de lo anterior se firmá en Santiago de Cali a los 01 día del mes de octubre de 2021.

ALBERTO OCAMPO VARELA
Subsecretario Administrativo y Financiero.
Secretaría Departamental de Salud.

Redactor - transcriptor: María Alejandra Palau Álvarez - Contratista
Archívese en: (Carpeta Certificaciones)
Anexo: (4) folios

Gobernación Valle del Cauca

(57-2) 620 00 00 ext
Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11
Edificio Palacio de San Francisco.
www.valledelcauca.gov.co

Rdo
OCT 1 2021
2:48 pm

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

CONTRATO 0186

Lista Tratar Pasar a Vistas Opciones Sistema Ayuda

Reporte Ejecución Contratos

Doc.compras	Referencia	Acreedor	Nombre 1	Fe.pedido	FinPerVal	Mon.	F	Valor Neto mas IVA	Facturas	Valor Neto Saldo
4500033430	0186_CONV.	891900887	HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAI	05.11.2020	31.12.2020	COP		42.194.627	42.194.627	0
4500033430	0186_CONV.	891900887	HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAI	05.11.2020	31.12.2020	COP		42.194.627	42.194.627	0
						COP		84.389.254	84.389.254	0

Lista Tratar Pasar a Vistas Opciones Sistema Ayuda

Reporte de Pagos Realizados por la Tesoreria del Departamento

DPTO DEL VALLE DEL CAUCA
Modulo Financiero
Reporte de Pagos de la Tesoreria General

Desde Pago No : 0000000000 Hasta 9999999999
Fecha Pago : 0000/00/00
Desde Fecha Factura 2020/01/01 Hasta 2021/12/31
Usuario: OBIBATA
Fecha Generación : 2021/10/01 09:59

Sociedad	Pago No.	Fec.Conta.	Acreedor	Nombre Acreedor	Valor Neto Pago	Factura No	Valor Factura	Texto de Factura	R.P.C No
GVAL	2500327323	01.12.2020	8919008870	HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO	42.194.627,00	3000133176	42.194.627,00	0186_CONVENIO 2020	4500033430
GVAL	2500333147	23.12.2020	8919008870	HOSPITAL SANTA CATALINA EL CAIRO	42.194.627,00	3000132694	42.194.627,00	0186 - CONVENIO DE 2020	4500033430
							84.389.254,00		

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

CONTRATO 0187

Lista Trazar Pasar a Notas Opciones Sistema Ayuda

Reporte Ejecución Contratos

Doc.compras	Referencia	Acreedor	Nombre 1		Fe.pedido	FinPerVal	Mon.	Σ	Valor Neto	Σ	Facturas	Σ	Valor Neto Saldo
4500033476	0187_CONV.	890305496	HOSP JOSE RUFINO	VIVAS EMP SO	09.11.2020	31.12.2020	COP		42.194.627		42.194.627		0
4500033476	0187_CONV.	890305496	HOSP JOSE RUFINO	VIVAS EMP SO	09.11.2020	31.12.2020	COP		42.194.627		42.194.627		0
							COP	*	84.389.254	*	84.389.254	*	0

Lista Datar Pasar a Notas Opciones Sistema Ayuda

Reporte de Pagos Realizados por la Tesoreria del Departamento

DPTO DEL VALLE DEL CAUCA
Modulo Financiero
Reporte de Pagos de la Tesoreria General

Desde Pago No : 0000000000 Hasta 9999999999
Fecha Pago : 0000/00/00
Desde Fecha Factura 2020/01/01 Hasta 2021/12/31
Usuario: OBEBATA
Fecha Generación : 2021/10/01 10:07

Sociedad	Pago No.	Fec.Conta.	Acreedor	Nombre Acreedor		Valor Neto Pago	Factura No	Σ	Valor Factura	Texto de Factura	R.P.C No
GVAL	2500327716	01.12.2020	8903054969	HOSP JOSE RUFINO	VIVAS EMP SOCIAL	42.194.627,00	3000133142		42.194.627,00	0187 - CONVENIO DE 2020	4500033476
GVAL	2500342173	28.01.2021	8903054963	HOSP JOSE RUFINO	VIVAS EMP SOCIAL	42.194.627,00	3000133697		42.194.627,00	0187 - CONVENIO DE 2020	4500033476
								Σ	84.389.254,00		

	MUNICIPIO DE EL CAIRO VALLE DEL CAUCA NIT. 800.100.515-2	PÁGINA [1]
		CÓDIGO: TRD. 310.
	ACTA DE POSESION	VERSIÓN: 2

N°. 017

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

Se presentó al Despacho del Alcalde del Municipio de El Cairo, Valle del Cauca; la enfermera Jefe NHORA ESTELLA RAMIREZ GALVIS, identificada con cédula de ciudadanía número 29.463.935 EXPEDIDA EN EL CAIRO, VALLE DEL CAUCA; con el fin de tomar posesión del cargo de gerente encargada de la ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DEL CAIRO VALLE, nombrada mediante DECRETO NUMERO 059 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DEL CAIRO VALLE. Para lo cual presenta la cédula de ciudadanía. Acto seguido el Alcalde le tomó el juramento de ley a la compareciente, habiendo éste manifestado: "Declaro bajo la gravedad de juramento respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que me incumben; así mismo, declaro no estar incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad o prohibición alguna de orden Constitucional o Legal para posesionarme del cargo anteriormente citado, ni para ejercer mis funciones."

Se procede a dar posesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política, y demás normas concordantes y reglamentarias. La presente Acta de Posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir del 1 de Septiembre del año 2021.

ALFONSO ARISTIZABAL GOMEZ
Alcalde Municipal

SAUL PINEDA ALZATE
Secretario General y de Gobierno

NHORA ESTELLA RAMIREZ GALVIS
La Posesionada

DECRETO No. 059
Septiembre 01 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO PARA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE E.S.E.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EL CAIRO VALLE, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2021, la Ley 1122 de 2007; Ley 1797 de 2016, el Decreto Presidencial 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social modificado por el Decreto Presidencial 1427 de 2016; El Decreto Presidencial 785 de 2002por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004; la Resolución No 680 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas vigentes y concordantes, y

CONSIDERANDO

a. Que mediante Decreto Municipal No 048 de fecha mayo 23 de 2020 se nombró en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Catalina de El Cairo Valle del Cauca, al profesional de la medicina **JAINER DAVID POLO LÓPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No 19.604.357 expedida en Fundación Magdalena, para el periodo institucional 2020 al 2024.

b. Que el periodo institucional de los gerentes de las ESE a nivel nacional concluye el día 31 de marzo de 2024, conforme lo determina el Articulo 28 de la Ley 1122 de 2007.

c. No obstante, lo anterior, el pasado 26 de agosto de 2021, el gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Catalina presentó ante la Junta Directiva de la E.S.E. **renuncia voluntaria e irrevocable al empleo de período institucional,** renuncia que le fue aceptada por el máximo

órgano de gobierno de la I.P.S. municipal, en la misma fecha según consta en **acta de Junta Directiva JDR 100.01.01-01**

d. Que es competencia del alcalde Municipal de El Cairo valle garantizar la provisión de la gerencia de la **ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE** en la condición debida, evitando situación acéfala en la conducción y manejo administrativo de la ESE en mención.

e. Que el Articulo 315 de la Constitución política de 199} establece dentro de la atribuciones de los alcaldes lo siguiente primero cumplir y hacer cumplir la constitución la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos de los concejos municipales, segundo dirigir la acción administrativa del Municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

f. Que el articulo 48 de la Constitución política contempla que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestara bajo la dirección, coordinación y control del estado

g. Que de conformidad con el Artículo 209 de la constitución política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de sus funciones

h. Que para la provisión de los cargos para gerente de las ESE, se ha determinado normatividad especial y concluyente, fijándose procedimientos ineludibles para la elección de los mismos, que son de estricta aplicación y cumplimiento por parte de los Alcaldes Municipales

i. Que mientras se adelantan todos los trámites para la designación del Gerente en propiedad de la **ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE**, le corresponde al Alcalde Municipal designar en forma

temporal mediante nombramiento en encargo a un funcionario (a) de la misma institución que se encuentre en Carrera Administrativa, mientras se nombra al titular, cumpliendo con los respectivos procedimientos legales.

j. Que la profesional especializada **NHORA ESTELLA RAMIREZ GALVIS** identificada con la Cédula No. 29.463.935 de el Cairo Valle quien en la actualidad es servidora pública y se desempeña como enfermera jefe de la ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ley 785 de 2005 para ocupar el cargo de Gerente Encargada del Hospital Santa Catalina de El Cairo Valle.

k. Teniendo en cuenta lo anterior y cumpliendo con los parámetros establecidos en el Artículo 909 de 2004 se considera procedente designar como gerente encargada de la ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE, a la Profesional Especializada NHORA ESTELLA RAMIREZ GALVIS hasta que se lleve a cabo el proceso de valoración, evaluación y nombramiento del Gerente titular de dicho cargo por el término establecido en la ley

En mérito de lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Nombrar en calidad de **ENCARGO** como gerente de la ESE HOSPITAL SANTA CATALINA a la profesional especializada **NHORA ESTELLA RAMIREZ GALVIS** identificada con la Cédula No.29.463.935 de El Cairo Valle, quien cumple a cabalidad con las exigencias establecidas en la ley para el nombramiento de Gerentes de ESE de primer nivel.

ARTÍCULO 2: El funcionario deberá tomar posesión del cargo dentro de los términos de ley

ARTÍCULO 3: En virtud al nombramiento que dispone el artículo primero se procede a conferir a la funcionaria **NHORA ESTELLA RAMIREZ GALVIS** las facultades y atribuciones que competen al cargo y al carácter de representante legal de la ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE, conforme lo definen las normas estatutarias al respecto.

ARTICULO 4: El nombramiento y encargo determinado en el Artículo primero (1°) tendrá efectos legales y fiscales a partir del primero (1°) de Septiembre de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias al mismo; de igual manera finalizara cuando se lleve a cabo el proceso de valoración, evaluación y nombramiento del Gerente titular de dicho cargo por el término establecido en la ley.

ARTÍCULO 5: Envíese copia del presente decreto a la ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO VALLE, a la Junta Directiva de la misma y a la Secretaria De Salud Departamental para los fines a que haya lugar

ARTICULO 6: Notifíquese de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de El Cairo Valle, al 01 día del mes de Septiembre de 2021.

ALFONSO ARISTIZÁBAL GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Julio Cesar Valencia- asesor externo
Elaboro: Yuriana Osorio – Secretaria ejecutiva
Reviso y aprobó: Alfonso Aristizábal Gómez – Alcalde Municipal